

PSICOSOCIALES

Desde hace meses en la empresa se están realizando los tests psicosociales. Estos tests sirven para hacer un diagnóstico sobre la situación de la plantilla en temas como carga mental; interés por el trabajador; etc. De momento los han rellenado HP Sant Cugat; Toshiba y Gas segunda y cuarta planta. Ya os podéis imaginar que los resultados no son nada satisfactorios.

CCOO ha participado en varias reuniones con la empresa y le ha solicitado que se pongan en marcha una serie de medidas de mejora como por ejemplo: más formación; mejores equipos informáticos; más coordinadores; ajustar el tiempo de llamada y pausa entre llamadas; mejores horarios de trabajo, etc.

Aún queda el resto de campañas por rellenar los tests psicosociales y desde aquí te animamos a rellenarlos y a proponernos medidas que mejoren nuestra salud y nuestro trabajo y que trasladaremos a la empresa.

CAMBIO DE MUTUA

Desde el 1 de enero de 2016 Sitel ha cambiado de mutua. La nueva mutua es **EGARSAT**. Podéis consultar la red de centros asistenciales en: <http://www.egarsat.es/>

Los más cercanos a Sitel Barcelona son:

CENTRO ASISTENCIAL EGARSAT BARCELONA - DIAGONAL MAR

AV, JOSEP PLA nº 2, 08019 (Barcelona) Barcelona Horario: De lunes a viernes de 8 a 20h.

CENTRO ASISTENCIAL EGARSAT BCN.- SANTS

AV, JOSEP TARRADELLAS 20-30 08029 (Barcelona) Barcelona Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 20:00h.

IMPORTANTE: Fuera de este horario o para cualquier otra consulta, el teléfono de contacto de Egarsat 24 horas es: 900 333 276

Esperemos que este cambio de mutua revierta en una mejora para los trabajadores, pero ante cualquier situación que os genere dudas os recomendamos poneros en contacto con un delegado de CCOO.

Por otro lado, ha cambiado la normativa de partes de baja médica de contingencias comunes, tenéis más información al dorso.





Resumen de las modificaciones en la expedición de los partes de baja, confirmación y alta introducidas por Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio (BOE 20/06/15). Esta regulación entrará en vigor a partir del 1 de diciembre.

Nuevos modelos de partes médicos de baja/alta y de confirmación en los procesos de incapacidad temporal.

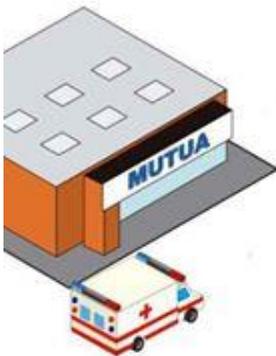
Los nuevos modelos de partes médicos se utilizarán a partir del 1 de diciembre y también en los procesos de incapacidad temporal que estén en curso en la fecha mencionada y no hayan superado los 365 días.

Expedición de los partes médicos de baja, alta y confirmación

Duración estimada de la baja	Primera revisión: parte de alta o primer parte de confirmación	Segundo y sucesivos partes de confirmación
Menos de 5 días naturales	En el mismo momento el médico te dará el parte baja y el parte de alta	
Entre 5 y 30 días naturales	Máximo de 7 días naturales desde la fecha de baja. El médico podrá darte el alta o bien confirmará la baja.	Máx. cada 14 días naturales
Entre 31 y 60 días naturales	Máximo de 7 días naturales desde la fecha de baja. El médico podrá darte el alta o bien confirmará la baja.	Máx. cada 28 días naturales
61 días naturales o más	Máximo de 14 días naturales desde la fecha de baja. El médico podrá darte el alta o bien confirmará la baja.	Máx. cada 35 días naturales
Fin de la expedición de partes	Cuando el proceso de I.T. llega a los 365 días, antes de esa fecha se ha de comunicar al interesado que el control pasa a ser ejercido por los servicios médicos del INSS	

Entrega por parte del trabajador a la empresa de la copia del parte de baja/alta o confirmación:

- Copia de los partes de baja y confirmación: **tres días** contados a partir de la fecha de su expedición.
- Copia del parte de alta: dentro de las **24 horas** siguientes a su expedición.



Facebook:
<https://www.facebook.com/ccooctitel>



C/ Fluvià, 65, 4ª planta B (al lado de la sala de descanso)

Mail: sitel@ccoo.cat



<http://fsc-sitel.ccoo.cat/>

Permanencias: de lunes a viernes de 8 a 15 y martes y jueves hasta las 18:00.